

PROPUESTA CURRICULAR

IES

LOS SAUCES

CURSO 2016-17

PROPUESTA CURRICULAR I.E.S. LOS SAUCES 2016/2017

PROPUESTA CURRICULAR 2016

Contenido

PROPUESTA CURRICULAR	1
IES	1
LOS SAUCES	1
1. MARCO NORMATIVO	4
1.1 NORMATIVA ESTATAL	4
1.2 NORMATIVA AUTONÓMICA.....	4
2. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO.....	5
OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	5
OBJETIVOS DEL BACHILLERATO.....	6
3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO	7
4. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES.....	9
5. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS.	9
6. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	9
7. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	10
8. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS EN EL BACHILLERATO	11
9. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS EN EL BACHILLERATO	11
10. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS QUE PERMITAN TRABAJAR POR COMPETENCIAS EN EL AULA	12
11. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS	14
12. INSTRUMENTOS PARA EVALUAR AL ALUMNO	15
13. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO.....	15
HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO	15
CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS	15
RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS	16
RELATIVOS AL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO	16
RELATIVOS A LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DE LOS PROFESORES	16
RELATIVOS A LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS	17
14. MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Y CRITERIOS PARA OFERTARLAS.....	17
15. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR	18
16. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LAS ADAPTACIONES REALIZADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. SENTIDO Y PROCESO DE EVALUACIÓN	18

17. METODOLOGÍA EVALUADORA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.....	20
18. PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	21
19. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO Y BACHILLERATO	21
PROMOCIÓN ESO	21
TITULACIÓN ESO	23
PROMOCIÓN BACHILLERATO	24
TITULACIÓN BACHILLERATO	25
EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO	25
20. ITINERARIOS EN LA ESO:	25
21. ITINERARIOS EN BACHILLERATO:	25
22. COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO	25
23. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS.	26
24. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.	26
25. EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTITUCIONAL	27
26. PREVENCIÓN DEL TERRORISMO Y CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA.....	27
27. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	28
28. DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	28
29. ACTIVIDAD FÍSICA, DIETA EQUILIBRADA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD.	29
30. PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO. EDUCACIÓN VIAL	30
31. EDUCACIÓN PARA UN CONSUMO RESPONSABLE.....	30
32. EDUCACIÓN SEXUAL.....	31
33. FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA.....	31
34. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR	32
35. PLAN DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC	33
36. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZAAPRENDIZAJE	34
37. PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	34

1. MARCO NORMATIVO

El Art. 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

1.1 NORMATIVA ESTATAL

1. LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). 2. LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). 3. Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. 4. Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato. 5. Real Decreto 310/2016, de 29 de julio por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. 6. Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa con materias no superadas del currículo anterior a su implantación. 7. Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

1.2 NORMATIVA AUTONÓMICA

La LOMCE introduce la modificación de determinados aspectos del currículo, la organización, objetivos, requisitos para la obtención de certificados y títulos, programas, promoción y evaluación que se implantaron para los cursos primero y tercero en el pasado curso escolar 2015/2016, y para los cursos segundo y cuarto en el actual curso escolar 2016/2017.

PARA LOS CURSOS 1º, 2º, 3º ESO Y 4º ESO

ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/589/2016, de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la Comunidad de Castilla y León. ☑

Orden EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten

Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado.

Resolución de 5 de julio de 2016, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 4 de julio de 2016 de esta Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2016/2017.

Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

(B) PARA BACHILLERATO

La LOMCE introduce la modificación de determinados aspectos del currículo, la organización, objetivos, requisitos para la obtención de certificados y títulos, programas, promoción y evaluación que se implantaron para el curso primero en el curso escolar 2015/2016, y para el curso segundo en el actual 2016/2017.

ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, que regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/774/2016, de 5 de septiembre, por la que se regula la repetición parcial de segundo curso de Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2016-2017.

Resolución de 5 de julio de 2016, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 4 de julio de 2016 de esta Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2016/2017.

Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

2. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, vienen desarrollados en el Artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de la ESO y el Bachillerato

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática. b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal. c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer. d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos. e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación. f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los

problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia. g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades. h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada. j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural. k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora. l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

OBJETIVOS DEL BACHILLERATO

Los objetivos del Bachillerato, son los desarrollados en el Artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de la ESO y el Bachillerato.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida. los métodos científicos.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y de la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Curricular de este Centro ha sido elaborado por el Equipo Directivo y la Comisión de Coordinación Pedagógica, con la colaboración de todos los miembros de los distintos departamentos didácticos. Así pues, asumiendo el espíritu de lo que ha de ser un Proyecto Curricular, y sin perder de vista lo establecido al respecto en las distintas Órdenes Ministeriales y Reales Decretos que constituyen el primer nivel de concreción, este claustro tomó una serie de acuerdos acerca de las estrategias que consideramos más convenientes en el proceso de enseñanza-aprendizaje para este Centro concreto, en razón de las características de nuestro contexto escolar: alumnado, profesorado, entorno social y económico, medios materiales, etc.

Para su elaboración hemos tenido en cuenta una serie de cuestiones:

1) Entorno socioeconómico. El IES LOS SAUCES. 2) El nivel de partida del alumnado para valorar la progresión del mismo, dentro de un aprendizaje significativo. 3) Distribución de espacios y materiales disponibles a conveniencia de todos. 4) Distribución de los tiempos en razón de las necesidades pedagógicas más urgentes y de la disponibilidad del profesorado. 5) Consideración de la importancia del aprendizaje funcional: entendemos que se aprende para la vida, no sólo para la adquisición de conocimientos. 6) Reflexión sobre la práctica docente. 7) Reflexión y evaluación de todos los procesos de enseñanza- aprendizaje, y en general, de todos los procesos que se realicen en el centro.

Como comentarios generales a los objetivos de las etapas, y con el fin de guiar a la realización de las programaciones didácticas por los departamentos, se establece como prioritario:

a) Comprender y producir mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía y creatividad en castellano, y al menos, en una lengua extranjera, utilizándolos para comunicarse y organizar los propios pensamientos y reflexiones sobre los procesos implicados en el lenguaje.

En consecuencia nos proponemos incidir en los siguientes aspectos:

1. Anular los vicios ortográficos de nuestros alumnos. 2. Tratar de que el alumnado construya frases comprensibles propias. 3. Fomentar la expresión oral (preguntas en clase, lecturas, etc.) y escrita. 4. Que el alumno comprenda y produzca mensajes orales y escritos en una lengua extranjera a nivel elemental. 5. Enseñar términos y frases propias del entorno cercano y darles a conocer los vicios lingüísticos de la zona. 6. Que aumenten continuamente su vocabulario. 7. Fomentar la lectura desde todos los departamentos.

b) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso.

En consecuencia proponemos lo siguiente:

1. Incidir en el vocabulario de áreas artísticas como música, teatro, pintura, arquitectura, etc.

2. Enseñar también vocabulario científico y técnico, relacionado con las tecnologías de la información y comunicación.

3. Nos proponemos potenciar el uso de la biblioteca y acudir a los libros de lectura para todo tipo de actividades en todas las asignaturas.

c) Obtener y seleccionar información, tratarla de forma autónoma y crítica, con una finalidad previamente establecida y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.

d) Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándolas y reflexionando sobre el progreso del alumnado.

e) Formarse una imagen ajustada de sí mismos, de sus características y posibilidades, y desarrollar actividades de una forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades.

f) Adquirir y desarrollar hábitos de disciplina y respeto, valorar el esfuerzo en el trabajo para realizar eficazmente las tareas educativas, y favorecer actitudes solidarias y tolerantes ante las diferencias sociales, ideológicas, religiosas, de raza, de sexo, físicas e intelectuales, superando críticamente prejuicios individuales y colectivos.

Desde el centro fomentaremos los intercambios nacionales e internacionales, las actividades deportivas, las excursiones y todas las actividades de grupo.

g) Conocer las diferentes formas de organización social, política y económica de las distintas sociedades, en especial los valores relativos a los deberes y derechos de los ciudadanos considerados históricamente y en la actualidad, y adoptar juicios respecto a ellos.

h) Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, especialmente de Castilla y León, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.

Proponemos que el alumnado conozca los aspectos esenciales que conforman la Comunidad autónoma de Castilla y León y nuestra comarca, con el fin de que sepan apreciar y valorar lo propio y trabajen por la conservación de sus tradiciones y costumbres.

i) Adquirir ideas generales sobre el funcionamiento del medio físico, aplicándolas al entorno próximo y valorar las repercusiones que sobre ese medio tienen las actividades humanas, para que los alumnos se comprometan en la defensa activa del medio ambiente.

j) Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en su medio ambiente.

k) Conocer y apreciar el patrimonio cultural, especialmente el que concierne a la comarca de Benavente y a la Comunidad de Castilla y León, y mostrar una actitud tolerante y de respeto a la diversidad lingüística y cultural de los pueblos y de los individuos.

l) Conocer el cuerpo humano y sus elementos básicos, comprender su funcionamiento y capacidades, así como los beneficios que se derivan de la adecuada actividad física, los hábitos higiénicos y saludables para mejorar la calidad de vida. Incidiremos en el conocimiento y comprensión de los aspectos básicos y funcionamiento del cuerpo humano, y en la erradicación de hábitos nocivos como las malas posturas corporales, el tabaquismo, o la mala alimentación. Insistiremos en los beneficios que supone el ejercicio físico, no sólo en el ámbito escolar, sino dentro de otros ámbitos como el familiar o el del grupo de amigos.

m) Conocer y utilizar con espíritu crítico las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

4. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

Los contenidos son los establecidos en los Anexos I.B, I.C y I.D de las órdenes de implantación. Entendemos que deben tratarse por el profesor de cada materia, por lo que se desarrollan en cada una de las programaciones didácticas.

El jefe de cada departamento, coordinará la elaboración de la programación de su departamento, que correrá a cargo del profesorado del mismo y serán aprobadas por el claustro de profesores del centro en el marco de la presente propuesta curricular. (Art. 18, Punto 3 de la ORDEN EDU/362/2015 para la ESO y Art. 21 Punto 3 de la ORDEN EDU/363/2015 para el Bachillerato)

Los contenidos se organizan en ámbitos, áreas y materias y son instrumentos al servicio de las capacidades y competencias.

Por otro lado, el Claustro de profesores utilizará los criterios de evaluación y los estándares básicos de aprendizaje evaluables, asumiendo los presentes en la normativa de referencia y se señalarán los estándares básicos, que llevan a la consecución del aprobado en cada materia.

5. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS.

Se desarrollan en la Programación General Anual y además se establecen los criterios para elaborar el horario del centro, para establecer los espacios, para organizar los tiempos, para el agrupamiento de alumnos, para la elaboración del horario de los profesores y para la asignación de tutorías.

6. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En el Art. 8 de la ORDEN 362/2015, de 4 de mayo se establecen los principios pedagógicos para la Educación Secundaria Obligatoria:

1. La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado, así como el logro de los objetivos y competencias correspondientes.
2. Los centros docentes elaborarán sus propuestas didácticas desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
3. El trabajo en equipo del profesorado se asegurará con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.
4. En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación y el interés por el uso de las matemáticas y el hábito de lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión oral y escrita.
5. La integración y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación se promoverá como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.
6. La acogida del alumnado que se incorpora a primer curso y la coordinación entre la educación secundaria obligatoria y la educación primaria, y a ser posible con etapas posteriores, se garantizará con objeto de asegurar una adecuada transición del alumnado entre dichas etapas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

7. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En el Anexo 1.A de la mencionada Orden 362/2015, se establecen los principios metodológicos de la etapa:

La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa esencial en la formación de la persona, ya que en ella se afianzan las bases para el aprendizaje en etapas educativas posteriores y se consolidan hábitos de trabajo, habilidades y valores que se mantendrán toda la vida.

Para que el alumnado logre adquirir las competencias del currículo y los objetivos de esta etapa, es conveniente integrar los aspectos metodológicos en el diseño curricular en el que se han de considerar, entre otros factores, la naturaleza de las materias, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben proporcionar al alumno un conocimiento sólido de los contenidos, al mismo tiempo que propiciar el desarrollo de hábitos intelectuales propios del pensamiento abstracto, tales como la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión y expresión y el sentido crítico, y la capacidad para resolver problemas y aplicar los conocimientos adquiridos en diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, que garanticen la adquisición de las competencias y la efectividad de los aprendizajes.

La metodología, por tanto, ha de estar orientada a potenciar el aprendizaje por competencias por lo que será activa y participativa, potenciando la autonomía de los alumnos en la toma de decisiones, el aprender por sí mismos y el trabajo colaborativo, la búsqueda selectiva de información y, finalmente, la aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones. Todo ello teniendo en cuenta, además, las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación. En esta línea, el trabajo por proyectos es especialmente relevante.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares, facilitando los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

El rol del docente es fundamental a la hora de presentar los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos contenidos de una materia o de diferentes materias, de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación.

En el desarrollo de las actividades el profesor encontrará inevitablemente diversidad en el aula por lo que le será necesario adaptar el proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas, especiales, altas capacidades intelectuales, integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

Por último, la coordinación docente es clave tanto en la selección de las estrategias metodológicas como en la elección de materiales y recursos didácticos de calidad. Los equipos docentes tienen que plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

8. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS EN EL BACHILLERATO

También en el Art. 8, pero de la ORDEN 363/2015, de 4 de mayo se establecen los principios pedagógicos para el Bachillerato:

1. Las actividades educativas en la etapa estarán encaminadas al desarrollo de la capacidad del alumnado para el autoaprendizaje, el trabajo en equipo y la aplicación de métodos de investigación apropiados.
2. En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación, estimulen el interés y el hábito de lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión oral en público y escrita.
3. La integración y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se promoverá como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.
4. La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y en equipo del alumnado, así como el logro de los objetivos y competencias correspondientes.
5. Se prestará especial atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando recursos metodológicos y medidas de atención a la diversidad que les permitan finalizar con éxito la etapa.

9. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS EN EL BACHILLERATO

En el Anexo 1.A de la mencionada Orden 363/2015, se establecen los principios metodológicos de la etapa:

Para el logro de la finalidad y los objetivos de la etapa de Bachillerato se requiere una metodología didáctica que, fundamentada en principios básicos del aprendizaje, sea acorde con la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado con el fin de propiciar un aprendizaje eficaz.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes debe ajustarse al nivel competencial inicial de éstos. Se deberá planificar la enseñanza de nuevos aprendizajes en base a lo que el alumno sabe y es capaz de hacer, creando las condiciones para incorporar en la estructura mental del alumno aprendizajes puente frente al objeto de enseñanza, lo que permitirá que aquellos sean consolidados y no se trate de aprendizajes esencialmente memorísticos.

Además de lo anterior, uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación del alumnado, lo que implica un planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. La motivación se relaciona directamente con el rendimiento académico del alumno, por lo que en las diferentes materias se desarrollarán actividades y tareas que fomenten la motivación. Por ello, conviene hacer explícita la utilidad del nuevo aprendizaje, tanto desde un punto de vista propedéutico como práctico y, en la medida de lo posible, crear condiciones para extrapolar dicha utilidad a contextos diferenciados.

Si bien la motivación es un constructo de variables de diferente índole, cognitivas y afectivas fundamentalmente, el fomento del interés, como nivel inicial de la misma, es una estrategia de efectos positivos. Para su fomento se requieren metodologías activas y contextualizadas, es decir, aquellas que facilitan la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales. Por ello, se potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumno que permitan movilizar su

potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva frente al esfuerzo.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo compartan y construyan el conocimiento mediante el intercambio de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje, el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en situaciones-problema, favorecen tanto la participación activa y el desarrollo de competencias, como la búsqueda de información, la planificación previa, la elaboración de hipótesis, la tarea investigadora y la experimentación, la capacidad de síntesis para transmitir conclusiones, etc. que caracterizan los aprendizajes funcionales y transferibles.

Por otro lado, dadas las características del alumnado de Bachillerato, el grupo es una variable interviniente clave en el logro académico, fuente de estímulos que impactan en los niveles de ajuste afectivo de cada uno de sus integrantes. Más allá de una consideración generalista sobre ello, relacionado con la necesidad de un clima de convivencia adecuado en el aula, está la consideración del grupo como recurso metodológico.

El trabajo cooperativo y en equipos, adecuadamente planificado, constituye un recurso de primer nivel para la adquisición de ciertos aprendizajes, además de incidir de manera natural en los factores de clave motivacional y de ajuste emocional. Por otro lado, además de favorecer el trabajo individual, se debe propiciar que el alumnado desarrolle la capacidad de trabajo en equipo.

Incorporar actividades y tareas de naturaleza diferente, tanto en su presentación, como desarrollo, ejecución y formato, contribuye a fomentar las relaciones entre aprendizajes, facilita oportunidades de logro a todos los alumnos y mejora la motivación de los alumnos. Además, el profesor diseñará secuencias de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos poner en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), constituyen un recurso metodológico indispensable en las aulas, en el que convergen aspectos relacionados con la facilitación, integración, asociación y motivación de los aprendizajes. Además de lo anterior, en esta etapa se prestará especial atención al desarrollo de la capacidad del alumno de expresarse correctamente en público, mediante el desarrollo de presentaciones, explicaciones y exposiciones orales, así como el uso del debate como recurso que permita la gestión de la información y el conocimiento y el desarrollo de habilidades comunicativas.

Finalmente, es necesaria la coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos docentes deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

10. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS QUE PERMITAN TRABAJAR POR COMPETENCIAS EN EL AULA

La ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se establecen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, establece en su Artículo 6 las estrategias metodológicas para trabajar por competencias en el aula, dando orientaciones para facilitar el desarrollo de esas estrategias, remitiendo al Anexo II de dicha Orden:

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

11. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS

Consideramos la evaluación como una de las fases de mayor interés de toda actividad educativa, ya que suministra una información continua sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, el proceso seguido en el aprendizaje y sobre los resultados obtenidos. En consecuencia permite aplicar las medidas correctivas necesarias para mejorar el proceso de aprendizaje.

A comienzos de cada curso académico, sobre el mes de octubre, se llevará a cabo una evaluación inicial, en todos los cursos de la ESO, tal y como indica la ORDEN EDU/362/2015 en su artículo 33 y la Instrucción de 4 de julio de 2016 correspondiente e las instrucciones de inicio de curso escolar 2016/2017 en su punto decimotercero, para conocer el nivel académico del alumnado, y su comportamiento en el aula. Los Departamentos realizarán las pruebas necesarias para saber los conocimientos previos de los que parte el alumno, y a partir de esa información, diseñar un aprendizaje significativo.

La evaluación es continua y diferenciada, y se llevará a cabo a lo largo del curso y, al menos, en tres ocasiones coincidiendo con el final de cada trimestre. Se analizará la validez de los instrumentos de evaluación, se revisarán las programaciones, así como las adaptaciones o los apoyos para hacer los ajustes metodológicos y de contenido que se consideren necesarios.

La evaluación sumativa tendrá lugar en tres momentos, coincidiendo aproximadamente con el final de cada trimestre, en las que se valorará el progreso en el aprendizaje del alumnado. Cada Departamento establecerá las pruebas necesarias para la obtención de la nota de evaluación atendiendo siempre a la legislación vigente.

Por tanto hay tres sesiones de evaluación, más la evaluación inicial.

No obstante, y para evitar confusiones, nos remitimos a los artículos 32 y siguientes de las Órdenes 362/2015 y 363/2015.

Al final del último trimestre de cada curso, ciclo o etapa se tomarán decisiones sobre promoción y titulación basándose en los criterios que se especifiquen en este Proyecto Curricular, de acuerdo con la legislación vigente.

Para evaluar al alumnado, se tendrá en cuenta, además:

o La capacidad del alumno para expresarse en distintos códigos: lingüísticos, numérico, artístico, etc. o La adquisición de aprendizajes significativos. o La capacidad de relación. o El grado de interés. o La participación en clase. o La capacidad de organización de trabajo y las tareas realizadas en casa. o La correcta utilización del material. o La capacidad de asimilación. o La capacidad para resolver problemas planteados (investigación, consulta, etc.). o La capacidad de trabajar solo o en equipo. o La actitud positiva, la madurez académica y las posibilidades de progreso.

Los alumnos podrán conocer en todo momento las notas de las pruebas realizadas en cada materia.

En las sesiones de evaluación estarán presentes todo el Equipo Docente del grupo, el tutor, un miembro del departamento de orientación y/o un miembro del equipo directivo.

12. INSTRUMENTOS PARA EVALUAR AL ALUMNO

Los profesores registrarán en su cuaderno los datos relativos a los aspectos siguientes:

o Historial escolar del alumno. o Resultados de los test iniciales para conocer el punto de partida de aprendizaje y el comportamiento del alumno. o Resultados de la evaluación inicial. Se anotarán también las características del grupo de alumnos. o La observación sistemática del aprendizaje, registrando todos los datos posibles. o Resultados de pruebas sobre una unidad temática explicada en un periodo lectivo, o bien sobre un grupo temático. Estas pruebas deberán ser orales y escritas. Las pruebas escritas se guardarán hasta el curso siguiente por si hay alguna reclamación. o Resultados de otras actividades tendentes a desarrollar capacidades y a paliar carencias de los alumnos. o Resumen de otros datos comentados en las sesiones de evaluación.

13. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN YS DE CURSO.

HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO

Horas en las que se llevarán a cabo las actividades lectivas normales para cada una de las etapas o ciclos.

En el Centro se imparten seis periodos lectivos diarios, de 8:30 a 13:55 horas, distribuidos en tres períodos , Recreo de 25´y otros tres período. El centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo para la impartición de las clases del MARE, consulta con el departamento de orientación o actividades organizadas por el AMPA. Cualquier otro día por la tarde en función de las necesidades del Centro y previa solicitud.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

RELATIVOS AL HORARIO DEL CENTRO

Con el horario establecido en el Centro se da un buen servicio a los alumnos, tanto a los que viven en Benavente como a los que vienen en transporte escolar. La hora de entrada, a las 8:30 horas, favorece que los alumnos no tengan que madrugar excesivamente. La hora de salida, a las 14:00 horas, facilita que la mayoría de los alumnos pueda llegar a su casa antes de las 15:00 horas.

RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Se asignará un aula para cada grupo de alumnos. Se dedicarán aulas específicas a las materias siguientes:

Tecnología , Música, Plástica, Física, Química, Informática , Audiovisuales , Aula de Idiomas , Laboratorios de Ciencias de la Naturaleza , Educación Física, Talleres de automoción y electricidad y aulas de informáticas

exclusivas del ciclo de informática. Los alumnos acogidos al programa de mejora del rendimiento en segundo y en tercero de ESO también tendrán sus aulas de referencia.

En los horarios de los grupos se evitará la interferencia en los espacios comunes. El aula de audiovisuales, informática y laboratorio de idiomas, tendrá un cuadrante de ocupación para libre disposición fuera de las horas en las que se utilizan como aula de clase, y se elaborará un horario en blanco semanal para que el profesorado solicite el aula con antelación. Los delegados y los alumnos podrán disponer de la sala de visitas si así lo requieren. La biblioteca se utilizará como espacio de trabajo polivalente y colaborativo. El responsable de medios informáticos organizará las aulas de informática al principio de curso y de cada trimestre para compatibilizar el uso de las mismas por los distintos profesores. Se destinarán espacios específicos para atender a los padres en las salas de visita. Se respetarán escrupulosamente los espacios destinados a usos deportivos cuando en ellos se desarrolle una actividad lectiva. Se potenciará la utilización de aulas-materia por parte de todos los profesores y alumnos. Los encargados de biblioteca dispondrán en su horario de una hora lectiva o complementaria para informatizar los fondos. Las materias comunes del currículo tendrán preferencia para recibir apoyos.

RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS

Se dedicará la 7ª hora para las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica (14:00 a 15:00). Se dejará en el horario de los tutores una hora en común para reunirse con Jefatura de Estudios y DO. Se tendrán en cuenta la necesidad de repasos, y apoyos, que se realizarán dentro de la clase habitual. Se procurará que la biblioteca permanezca abierta la mayor parte del horario lectivo. Las tutorías se pondrán procurando que coincidan las de los mismos niveles. En el horario de todos los profesores habrá una hora para atención a padres de alumnos. Se procurará que las últimas horas de la jornada escolar no correspondan siempre a las mismas asignaturas. El horario del Equipo directivo garantizará la atención permanente del centro en horario lectivo.

RELATIVOS AL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Viabilidad, ya que la elección de optativas condiciona ciertos agrupamientos. Deben respetarse, siempre que sea posible, los deseos de los alumnos que ya están habituados a trabajar en un grupo concreto en años anteriores. Los alumnos que sigan un programa de mejora del rendimiento, deben estar distribuidos de modo que, a ser posible, no haya más de siete en cada grupo. Los alumnos procedentes de 3º MARE, dadas las especiales condiciones se agruparán según la optatividad de materias de 4º curso y según recomendaciones del departamento de orientación y equipos docentes. Los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, estarán distribuidos entre los grupos. Se tendrán en cuenta las preferencias de los alumnos para elegir materias optativas o de modalidad, siempre que sea posible.

RELATIVOS A LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DE LOS PROFESORES

De forma prioritaria, los profesores impartirán la materia de la que son titulares, siempre que las necesidades del centro lo permitan. Cuando un departamento no pueda impartir todas sus horas, dejará, preferentemente, las horas de menor carga curricular a Departamentos afines. La horas de apoyo a alumnado con necesidades educativas serán impartidas por especialistas del departamento de Orientación y podrán ser ampliadas si hubiera disponibilidad horaria en otros Departamentos. Las reuniones de coordinación entre los diferentes equipos educativos se realizarán después de finalizadas las sesiones lectivas. (Artículo 4, punto 4 de la ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público. La vigilancia y el control del tiempo de recreo correrá a cargo de los profesores/as que lo soliciten; si hubiera un exceso de solicitudes se primará a quienes imparten clase en los cursos inferiores de la Eso

Los horarios del profesorado, para quienes ejercen a jornada completa, comprenden un total de 20 periodos lectivos semanales ,10 periodos complementarios semanales y 5 periodos complementarios mensuales. En el caso

del profesorado que imparte docencia a media jornada el horario comprende 10 horas lectivas semanales, 5 horas complementarias semanales y 2,5 horas complementarias mensuales.

Quienes ejercen su labor docente a jornada completa deberán impartir entre 2 y 5 horas lectivas diarias, quienes ejercen su labor docente a media jornada no asistirán al Centro uno de los 5 días de la semana, a determinar por el equipo directivo en función de las necesidades para la gestión adecuada de los horarios del Centro.

RELATIVOS A LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Todos los grupos de alumnos tendrán un tutor responsable del mismo. Las tutorías serán asignadas, preferentemente, a profesores que impartan clase a todo el grupo de alumnos primando a quienes impartan materias con mayor carga horaria sobre quienes impartan materias de menor carga horaria.

En los Ciclos formativos, además de los tutores de FCT, se asignará un tutor responsable por grupo de alumnos.

14. MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Y CRITERIOS PARA OFERTARLAS

Para tercer y cuarto curso de Educación Secundaria obligatoria, se establece el currículo y se regulan en la Orden 589/2016, de 22 de junio.

Para la correcta organización de los grupos se solicitará que los alumnos marquen las materias que desean cursar por orden de preferencia. Si la materia elegida en primer lugar no pudiera cursarse por falta de alumnado suficiente para constituir un grupo, se pasará a matricular al alumno/a en la siguiente materia elegida y así sucesivamente hasta materializar la matrícula en un grupo posible (en el que haya ratio suficiente).

Durante la primera semana del curso se podrá solicitar un cambio en las materias en de libre configuración que se hubieran elegido en la formalización de la matrícula. La valoración de los posibles cambios los hará Jefatura de estudios de forma individual atendiendo a los intereses académicos del alumno, a circunstancias personales que pudieran afectar su rendimiento en la materia elegida en primer lugar o asignada por Jefatura en la elección por preferencia, a la trayectoria académica del alumno/a y a la ratio de las materias implicadas en el posible cambio. Para que el cambio sea efectivo Jefatura de estudios deberá comunicar al alumno/a que el cambio es posible.

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA

CURSOS 1º Y 2º ESO

MATERIA DEPARTAMENTO RESPONSABLE

Francés FRANCÉS

Conocimiento del Lenguaje LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Conocimiento de las Matemáticas MATEMÁTICAS

A instancia de los padres o del tutor del grupo y, en todo caso, previa consulta al departamento de Orientación, el Director podrá autorizar o denegar que el alumno curse la materia de LCA solicitada.

CURSO 3º ESO MATERIA DEPARTAMENTO RESPONSABLE Francés FRANCÉS Iniciación a la actividad económica y empresarial ECONOMÍA Otras materias que oferte el centro en el marco de lo que establezca la consejería competente en materia de educación. Anexo I Orden EDU/589/2016, de 22 de junio. Dependerá de la materia ofertada. A instancia de los padres o del tutor del grupo y, en todo caso, previa consulta al departamento de Orientación, el Director podrá autorizar o denegar que el alumno curse la materia de LCA solicitada.

CURSO 4º ESO MATERIA DEPARTAMENTO RESPONSABLE Iniciativa Emprendedora ECONOMÍA Iniciación a la Electricidad y la Electrónica ORIENTACIÓN Otras materias que oferte el centro en el marco de lo que establezca la consejería competente en materia de educación. Anexo I Orden EDU/589/2016, de 22 de junio. Dependerá de la materia ofertada. A instancia de los padres o del tutor del grupo y, en todo caso, previa consulta al departamento de Orientación, el Director podrá autorizar o denegar que el alumno curse la materia optativa solicitada.

Notas importantes

Para impartir las materias del bloque de libre configuración autonómica (LCA), se requieren 8 alumnos como mínimo, salvo para el segundo idioma (siempre que esto no suponga un aumento en la plantilla del profesorado) y las materias de refuerzo instrumental (Conocimiento de la Lengua y de las Matemáticas) que se podrán impartir con un número menor. (Anexo II Instrucciones de inicio de curso).

El número de grupos de cada materia de LCA estará condicionado a la disponibilidad de recursos humanos y materiales en el centro. Cuando no se pueda impartir una materia LCA a todos los alumnos que la han solicitado, se atenderá a los criterios dispuestos anteriormente.

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR

- a. Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias será múltiple, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo.
- b. Los centros docentes tendrán autonomía para elegir los materiales y recursos de desarrollo curricular, siempre que se atengan a lo que establece la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y al currículo establecido en esta orden. La consejería competente en materia de educación podrá establecer el tiempo mínimo de permanencia, con carácter general, de los libros de texto una vez sean adoptados.
- c. Corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de esta orden, establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.
- d. En el marco del diseño de una intervención educativa contextualizada, las decisiones sobre la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular corresponden a los departamentos de coordinación didáctica correspondientes de acuerdo con los criterios establecidos y quedará reflejado en la programación didáctica. Para llevar a cabo dicha selección, además de su calidad objetiva, se tendrán en cuenta todos los elementos curriculares que inciden en ella. El profesorado, además de lo anterior, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular. La inspección educativa supervisará los materiales de desarrollo curricular adoptados por los centros en el ejercicio de su autonomía pedagógica, como parte del proceso ordinario de inspección sobre la totalidad de elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje.

16. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LAS ADAPTACIONES REALIZADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. SENTIDO Y PROCESO DE EVALUACIÓN

El sentido de la evaluación y el proceso que sigue la misma están definidos en la Orden EDU/362/2015 para la Educación Secundaria Obligatoria y en la Orden EDU/363/2015 para Bachillerato. Más concretamente:

- a. La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los Objetivos de cada Etapa, y el vínculo entre éstos y las Competencias Clave.

- b. De forma concreta, tomamos como referente inmediato los contenidos de cada Bloque, insertos en los objetivos de área y conjuntamente en los objetivos de Etapa.
- c. Todas las áreas o materias deben participar en el desarrollo de las competencias.
- d. La evaluación del aprendizaje del alumno será continua, aunque diferenciada según las distintas materias del currículo.
- e. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del grupo de alumnos, coordinados por el profesor-tutor, actuando los profesores de forma colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
- f. Se valorará el trabajo individual, en pequeño grupo y en gran grupo.
- g. Se valorará la participación del alumno en actividades complementarias y extraescolares.
- h. Puesto que la evaluación debe ser continua en el proceso del aprendizaje, se realizará al principio del mismo una evaluación inicial, en la que se estudiarán: Aspectos personales y sociales del alumno. Conocimientos previos. Actitudes. Capacidades
- i. La evaluación que se realizará durante el proceso de aprendizaje (formativa) servirá para corregir el mismo y la práctica didáctica, orientando ambos procesos, con las posibles adaptaciones según necesidades.
- j. Al término de cada fase de aprendizaje, realizaremos la evaluación final o sumativa: consecución de Objetivos y Competencias Clave y grado de capacidad o dificultad para el nuevo tramo educativo o unidad didáctica y consiguiente refuerzo o adaptación curricular, particularmente en ESO.
- k. Antes de cada sesión de evaluación, el tutor realizará con el grupo un análisis de los siguientes: Proceso de aprendizaje y rendimiento general del grupo. Causas que han influido en ese proceso. Circunstancias de cada asignatura. Convivencia. Problemas más importantes. Propuestas.
- l. Para cada grupo de alumnos se realizarán cuatro sesiones de evaluación a lo largo del curso, teniendo la primera el carácter de evaluación inicial o preevaluación y la cuarta el carácter de evaluación final ordinaria. En nuestro IES se hacen coincidir la tercera y la final. La quinta es la evaluación final extraordinaria de septiembre. En cada una de ellas el profesorado podrá indicar las observaciones que considere pertinentes, de cara a informar a padres y madres del proceso educativo y formativo de sus hijos.
- n. El Tutor de cada grupo de alumnos levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas. En dicha acta figurará la relación firmada de profesorado asistente.
- o. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas se transmite a cada alumno y a sus padres o tutores.
- p. En la última sesión de evaluación de cada uno de los cursos de ESO y BACH, y como consecuencia del proceso de evaluación, se decidirá acerca de la promoción de los alumnos al curso o ciclo siguiente.
- q. El proceso que recoge el derecho del alumnado a ser evaluado conforme a criterios objetivos está determinado por la normativa, y a ella nos remitimos.

17. METODOLOGÍA EVALUADORA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

Una vez que se ha establecido lo que se considera fundamental evaluar, hay que determinar los procedimientos mediante los cuales se va a obtener la información necesaria en relación con el proceso de aprendizaje. Dichos procedimientos deben cumplir los siguientes requisitos:

a. Ser muy variados, para que se pueda, con ellos, evaluar los distintos tipos de capacidades de los alumnos y los diferentes contenidos curriculares. b. Dar información concreta de lo que se quiere evaluar. c. Utilizar distintos códigos (verbales, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc.), cuando se trate de pruebas dirigidas al alumno.

Además, la normativa en vigor incide en algunos aspectos que deseamos destacar:

*Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

* Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado. Tal cuestión se hará efectiva en las programaciones didácticas.

*La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador. ☑ Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.

* El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.

*El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación. Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza aprendizaje.

* En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

18. PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- a. Observación sistemática del proceso de aprendizaje a través del seguimiento directo de las actividades de los alumnos. Listas de control, escalas de observación.
- b. Análisis de las producciones de los alumnos: trabajos de clase, monografías, resúmenes, trabajos de aplicación y síntesis, cuadernos de clase, portfolio, cuadernos de campo, resolución de ejercicios y problemas, etc.
- c. Intercambios orales con los alumnos, en forma de diálogos, entrevistas, asambleas, puestas en común, etc. d. Pruebas orales y escritas específicas de diferentes tipos: objetivas, abiertas, de interpretación de datos, de exposición de un tema, de resolución de ejercicios y problemas, pruebas de capacidad motriz, etc.

Entre todos estos procedimientos e instrumentos de evaluación, habrá que elegir en cada momento los más apropiados. Asimismo, serán los diferentes Departamentos los que elegirán aquellos que mejor se adapten a sus necesidades.

19. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO Y BACHILLERATO

PROMOCIÓN ESO

- a. Al finalizar cada uno de los cursos de la ESO, en la última sesión de evaluación, el equipo docente, coordinado por el profesor tutor y asesorado por el Departamento de Orientación, decidirá la promoción o no del alumnado al curso siguiente.
- b. Promocionará en junio el alumnado que haya alcanzado los objetivos en todas las materias cursadas.
- c. La evaluación de cada materia será realizada por el profesor correspondiente, tomando como referencia las competencias, los objetivos, los contenidos, los estándares de aprendizaje y los criterios de evaluación.
- d. El resto de las decisiones serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, que procurará llegar a un consenso. Si ello no fuese posible, las decisiones se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.
- e. El alumnado con materias no superadas en la evaluación final de junio, deberá presentarse en septiembre a una prueba extraordinaria de las mismas. En caso de no presentarse a la prueba extraordinaria, se reflejará en el acta como “No Presentado” (NP), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.
- f. El alumnado, tras la realización de la prueba extraordinaria de septiembre, promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas, o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias.

No obstante, se tendrá en cuenta el Artículo 22 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre y la ORDEN EDU/362/2015, art.36.2, que establece que cuando se tenga evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, se repetirá curso, salvo que se autorice de forma excepcional la promoción cumpliendo los requisitos expuestos en el citado artículo.

- g. La excepción también alcanza, a tres materias suspensas en caso de enfermedad o problema personal o familiar grave que haya impedido la superación de las pruebas de septiembre, y, bajo estas circunstancias, que el equipo docente considere que la naturaleza de con evaluación negativa no impida al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente. No se podrá aplicar dicha excepcionalidad en caso de que las materias no superadas sean Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura junto con alguna otra de las cursadas.

- h. En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.
- i. Antes de la evaluación final de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes que será coordinada por el Jefe de Estudios.
- j. En caso de promoción, la superación de las materias con evaluación negativa será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promociona el alumno. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar corresponderá la determinación de su superación al Departamento del área.
- k. El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año que finalice el curso. Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en 4º curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. (Artículo 22.4 RD 1105/2014).
- l. En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Esta limitación no será de aplicación al alumnado con necesidades educativas especiales, que podrá permanecer en la etapa un año más, sin menoscabo de lo dispuesto en el punto anterior.
- m. La Orden EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo segundo, establece los requisitos que el alumnado debe reunir. La superación de un ámbito del Programa tendrá como efecto la superación del ámbito pendiente con la misma denominación, y en su caso, de la materia o materias pendientes que en él se integren, cursadas con anterioridad a la incorporación del alumno al programa.
- n. Se podrán formular las oportunas reclamaciones sobre las calificaciones finales. (ORDEN 362/2015, de 4 de mayo por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad e Castilla y León. Sección 2ª, Objetividad de la evaluación Artículos 39 a 44).
- o. Al final de cada uno de los cursos se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno, un consejo orientador, no vinculante (Art. 32 Pto. 10 Orden EDU/362). Se tendrán en cuenta las expectativas manifestadas por este acerca de las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.
- p. Así mismo, La Orden EDU/362/2015 de 4 de mayo BOCYL viernes, 8 de mayo, en su artículo 50 establece que: "El Consejo Orientador se incluirá en el expediente del alumno junto con el documento de consentimiento o no, de los padres, madres o tutores legales, de acuerdo con el Anexo X, para que el alumno siga las recomendaciones recogidas.
- q. El equipo docente, de forma colegiada, elaborará el consejo orientador, teniendo especialmente en cuenta los resultados académicos obtenidos y la trayectoria seguida por el alumno.

TITULACIÓN ESO

- a. El Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato modifica en su disposición final tercera el RD 1105/2014, de 26 de diciembre en lo referido a los Títulos en Educación Secundaria Obligatoria obtenidos en el curso 2016/2017, indicando que sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 23, se requerirá que el alumno reúna las condiciones para poder presentarse a la evaluación final y que con carácter excepcional, en los títulos expedidos en el curso 2016/2017 se debe hacer constar mediante diligencia la opción por la que el alumno haya cursado el cuarto curso de ESO y que dicho título ha sido de la forma indicada en la presente disposición transitoria.
- b. El Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, en su disposición final primera, punto 1, determina que la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria correspondiente a la convocatoria que se realice en el año 2017 no tendrá efectos académicos y que en este curso solo se realizará una única convocatoria.
- c. El alumnado que al término de la Educación Secundaria Obligatoria haya alcanzado las competencias clave y los objetivos de la etapa, obtendrá el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que le facultará para acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional específica de Grado Medio y al mundo laboral.
- d. El alumnado que en el curso 2016/2017 supere todas las materias de la etapa en junio obtendrá el título de la ESO.
- e. Artículo 32.8 Orden 362/2015: El alumnado podrá realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no haya superado en la evaluación final de junio. El alumnado que supere todas las materias tras la prueba extraordinaria de septiembre en el curso 2016/2017, obtendrá el título.
- f. Si tras la prueba extraordinaria de septiembre, el alumnado que cursa cuarto, no obtiene calificación positiva en todas las materias podrá obtener dicho título en las siguientes circunstancias:
- a. Disposición transitoria única RD 310/2016. Para poder titular, los alumnos deben reunir las condiciones para poder presentarse a la evaluación final. Esas condiciones vienen reflejadas en el Artículo 21.2 del RD 1105/2014 y que dice que podrán presentarse a la evaluación final aquellos alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
 - b. Si un alumno suspende simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, no podrá obtener el título de graduado en ESO.
 - c. No existen excepciones para la titulación.
- g. En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.
- h. Se podrán formular las oportunas reclamaciones sobre las calificaciones finales atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN 362/2015, de 4 de mayo por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad e Castilla y León. Sección 2ª, Objetividad en la evaluación Artículos 39 a 44.

PROMOCIÓN BACHILLERATO

- a. La promoción de 1º a 2º de bachillerato se regula según se establece en el Artículo 33 de la ORDEN EDU/363/2015, de 8 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León y en el Artículo 32 del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.
- b. Para formular una reclamación deberá atenderse a lo dispuesto en la ORDEN 363/2015, de 4 de mayo por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Sección 2ª, Objetividad en la evaluación Artículos 36 a 40.
- c. La evaluación final de los alumnos de 2º de Bachillerato en aquellas materias que exista correspondencia con materias de 1º de Bachillerato por tener carácter progresivo, estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer curso (Artículo 15 Orden 363/2015, de 4 de mayo). Las materias no calificadas, como efecto del punto anterior, se computarán como pendientes. Esta circunstancia se hará constar en los documentos de evaluación figurando P1 (pendiente de primero) en la materia de segundo que corresponda.
- d. Los alumnos que al término del 2º curso de Bachillerato tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán optar por ser evaluado de las materias no superadas conforme al currículo que hubiera cursado o conforme al currículo establecido en la Orden EDU/363/2016. (Artículo 2 de la Orden EDU/774/2016, de 5 de septiembre, por la que se regula la repetición parcial de segundo curso de bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2016-2017). Si optan por ser evaluados conforme al currículo anterior, deberán cursarlas en régimen a distancia en el centro especialmente designado para ello.
- e. Los alumnos y alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
- f. En el caso de que el alumno decida matricularse de las materias ya superadas, deberá renunciar previamente por escrito y antes del 1 de octubre a las calificaciones obtenidas en el curso anterior.
- g. La renuncia supondrá la repetición del curso segundo completo y será irrevocable.
- h. El escrito de renuncia será dirigido al director del instituto.
- i. Mediante diligencia, extendida por el secretario del centro con el V.º B.º del director según modelo del anexo IV de la citada resolución, se consignará dicha renuncia en el apartado de observaciones del expediente académico y del historial académico del alumno.
- j. Las materias de carácter progresivo, según correspondencias del Anexo IV de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, contabilizarán como materias independientes a efectos de repetición.

TITULACIÓN BACHILLERATO

- a. Sólo será propuesto para la obtención del título de Bachillerato el alumno que hubiera superado todas las materias. (Artículo 34 ORDEN EDU/363/2015 y Artículo 31 RD 1105/2014). En este curso 2016/2017 no será necesaria la superación de la evaluación final.
- b. En cuanto a la evaluación final de Bachillerato, el Real Decreto 310/2016 regula dicha evaluación en sus artículos 17, 18, 19, 20 y 21. En su disposición final primera, punto dos indica que su implantación será en el curso escolar 2016/2017, y que las dos convocatorias que se realicen en el año 2017 únicamente se tendrán en cuenta para el acceso a la Universidad, pero su superación no será necesaria para obtener el título de Bachiller.
- c. También el Artículo 4 de Orden 774/2016, de 5 de septiembre por la que se regula la repetición parcial de segundo curso de bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León establece que para obtener el título de bachiller al finalizar el curso 2016/2017, no será necesaria la superación de la evaluación final de bachillerato y que los alumnos que opten por ser evaluados conforme al currículo que hubieran cursado, no necesitará superar la evaluación final para acceder a la universidad.
- d. La nota media del Bachillerato será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias que lo componen. Sólo en este caso podrá ser expresada con un solo decimal.

EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO

Regulada en la ORDEN ECD/1941/2016 BOE del 23 de diciembre de 2016.

Pendiente de concretar para la Comunidad de castilla y León

20. ITINERARIOS EN LA ESO:

(Anexos documentos de matrícula en toda la E.S.O)

21. ITINERARIOS EN BACHILLERATO:

(Anexos documentos de matrícula para Bachillerato)

A tener en cuenta también: Anexo IV ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo CORRESPONDENCIA ENTRE MATERIAS DE CARÁCTER PROGRESIVO Continuidad entre materias de bachillerato.

22. COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato define en su artículo 2 el término “competencias” como las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

A estos efectos, se diseñarán actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumno avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. Toda la organización del centro, la participación de los alumnos, profesores y padres, las normas, el funcionamiento general, deben ir orientados a conseguir las siguientes competencias:

*Competencia en comunicación lingüística.

*Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología.

* Competencia digital. ☒

*Aprender a aprender.

*Competencias sociales y cívicas. *Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

*Conciencia y expresiones culturales.

(BOE núm.3, sábado 3 de enero de 2015)

Se potenciará el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística así como la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

23. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS.

En la ESO, en el contexto de evaluación continua, cuando el alumno promocione con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares evaluables, será determinada por el profesor de la materia del curso al que promocionan.

En caso de que esa materia haya sido dejada de cursar, será el departamento de coordinación didáctica correspondiente el que determinará su superación.

En Bachillerato, corresponde a los departamentos asumir las tareas de apoyo y evaluación de los alumnos de segundo curso que tengan materias pendientes de cursos anteriores.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la valuación de la prueba extraordinaria de septiembre, tendrá lugar una sesión de evaluación del alumnado con materias pendientes, coordinada por la jefa de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta, y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación.

24. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.

Los elementos transversales que se han de tener en cuenta, son los establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

Podemos destacar los siguientes elementos transversales:

1. Comprensión lectora. 2. Expresión oral y escrita. 3. Comunicación audiovisual. 4. Tecnologías de la Información y la Comunicación. 5. Emprendimiento. 6. Educación Cívica y Constitucional 7. Desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. 8. Prevención de la violencia de género. 9. Prevención del abuso y maltrato a personas con discapacidad. 10. Riesgos ante la explotación de personas y abuso sexual. 11. Inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. 12. Prevención del terrorismo y cualquier otro tipo de violencia. 13. Protección ante emergencias y catástrofes. 14. Desarrollo sostenible y protección del medio ambiente. 15. Actividad física y dieta equilibrada

Nuestro centro colaborará en las campañas de sensibilización y formación que sobre ellos lleven a cabo las administraciones públicas o expresamente avaladas por las mismas.

Entendemos que la educación no es sólo la adquisición de contenidos por parte del alumno, sino que implica también formarse en expectativas, valores, perseguir unos intereses, descubrir las propias inquietudes.

Debemos tener en cuenta el entorno del alumno, el contexto socioeconómico del centro y los valores fundamentales de nuestra sociedad para que el alumno se incorpore a la misma.

En todas las materias que se imparten en el centro, se tratan los siguientes temas transversales: Comprensión lectora, oral y escrita, Educación para la Paz, Desarrollo sostenible y medio ambiente, Educación para la Salud, Educación y Seguridad Vial, Educación para un consumo responsable, Educación moral y cívica, Educación para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y prevención violencia de género.

El profesorado hará especial hincapié en la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y comunicación y la educación en valores. Estos aspectos son prioritarios en todas las materias que se cursan en el Centro.

La mayor parte de los Temas Transversales tienen presencia en la programación de todas las áreas, aunque algunos tienen más importancia en algún área concreta. Los distintos Departamentos regularán el tratamiento de los temas transversales en sus materias correspondientes. Aquí se muestran las pautas generales de los mismos.

25. EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTITUCIONAL

Se trata de que el alumno se eduque y participe en una sociedad plural, democrática y en libertad. Para ello se educará en la tolerancia, la responsabilidad y la aceptación de las opiniones de los demás. Está muy presente en la acción tutorial programada por el Departamento de Orientación.

a) Objetivos:

- *Mejorar los niveles de aceptación y respeto a los demás.
- *Respetar las opiniones diferentes.
- *Aceptar y respetar las normas consensuadas.
- *Practicar la solidaridad.
- *Favorecer las relaciones entre los alumnos.
- * Erradicar la violencia física y verbal y resolver los conflictos de forma pacífica y dialogada.

b) Contenidos: Estudio razonado y crítico del Reglamento de Régimen Interior. Introducción de este tema en las unidades didácticas pertinentes. Dar a conocer al alumno la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Normas de educación, comportamiento, valores, normas, que rigen las sociedades democráticas.

c) Actividades: Aquellas en las que se potencie la participación, la tolerancia, y la reflexión, en jornadas como el día mundial de la paz y la no violencia, el día internacional de la mujer trabajadora, el día del niño... Debates, juegos de simulación de roles, Teatro, Revista, Jornadas Culturales, Mesas redondas, Actuaciones en coordinación con los padres y con las instituciones.

26. PREVENCIÓN DEL TERRORISMO Y CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA.

Es parte de la educación en valores que afecta a todos los ámbitos de la vida. Tendremos presente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la ONU.

Es un tema que se debe plantear en el currículo de todas las materias, aunque nuestro centro y nuestros alumnos no se caracterizan precisamente por su carácter violento. Sin embargo creemos que se debe incidir en la forma de hablar de los alumnos, que es algo avasalladora.

a) Objetivos ☑ Corregir comportamientos violentos en las clases y fuera de ellas. ☑ Favorecer la participación en actividades escolares y extraescolares. ☑ Respetar la opinión de los profesores y de los compañeros. ☑ Inculcar a los alumnos la utilización de un vocabulario correcto y no violento. ☑ Cuidar las instalaciones y el material del Centro. ☑ Conocer instituciones, organizaciones y asociaciones relacionadas con el fomento de la paz y la solidaridad. ☑ Favorecer la reflexión sobre temas tales como la guerra, el hambre, la incultura, los distintos modos de violencia. ☑ Adquirir conciencia de la diversidad y las diferencias sociales, personales, raciales, y la necesidad de respetar las universalmente aceptadas. ☑ Fomentar la conciencia de grupo y de cooperación.

Regular las relaciones interpersonales a través del diálogo pacífico para alcanzar un mayor grado de paz social. ☑ Dotar a la Biblioteca del Centro con libros con referencias al tema de la paz.

b) Actividades ☑ Celebración de efemérides relacionadas con la paz ☑ Actos intercentros encaminados a la cooperación, realización de intercambios que pongan a los alumnos en contacto con jóvenes de distintos pueblos y culturas. ☑ Debates, charlas, mesas redondas, conferencias. ☑ Elaboración de una revista o números monográficos sobre la paz. ☑ Representar alguna obra de teatro y enseñar juegos cooperativos. ☑

27. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Siguen persistiendo en nuestro entorno diferencias notables en razón del sexo. Este hecho se acentúa en la zona, pues sólo un porcentaje pequeño de padres y madres ha realizado estudios de grado medio o de nivel universitario.

Los modelos de que disponen los alumnos y alumnas de este Centro, aunque ciertamente están cambiando, obedecen a la clásica división del trabajo en razón del sexo: los padres trabajan fuera del hogar y las madres se dedican al cuidado de la casa. Son sobre todo las madres las que se ocupan de la educación de los hijos. Son las que asisten normalmente a las reuniones convocadas por los tutores.

En general detectamos que son mejores los resultados académicos de las alumnas que de los alumnos, y que su comportamiento es mejor en las clases. También son más trabajadoras. Los alumnos se dirigen con más frecuencia hacia las carreras técnicas, y las alumnas hacia las humanidades. Creemos que en los centros educativos es donde más se vive la igualdad entre hombres y mujeres, pues no se hacen distinciones de ningún tipo.

a) Objetivos ☑ Contribuir a que en el Centro no haya diferencias de trato por razón de sexo. ☑ Facilitar una información no sexista. ☑ Procurar la utilización de un lenguaje no sexista en las clases y fuera de ellas, así como en los documentos del centro. ☑ Favorecer, potenciar y estimular la participación equitativa de alumnos y alumnas en actividades escolares y extraescolares. ☑ Mostrar a los alumnos las enormes diferencias que existen entre hombres y mujeres en otras culturas o en sociedades donde no impera la democracia y el respeto a los derechos humanos.

b) Actividades ☑ Realización de tareas en grupos de alumnos y alumnas. ☑ Orientación escolar y profesional de modo que la diferencia de sexos no sea una limitación. ☑ Importancia de la contribución tanto de la mujer como del hombre en el desarrollo social. ☑ Debates sobre el tema. ☑ Celebración del día internacional de la mujer trabajadora o de alguna mujer célebre por sus aportaciones al mundo de la ciencia o de la cultura.

28. DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Hoy en día la sociedad es consciente del problema medioambiental que provoca la acción humana. Por tanto la Educación ambiental forma parte del proceso educativo, en el que se persigue que el alumno sea consciente de la degradación del medio ambiente y por tanto que contribuya, de alguna manera, a frenar el proceso de degradación para poder tener más calidad de vida.

Las conferencias internacionales, como la de Tbilisi, (URSS 1971), la de Río de Janeiro o la de Kyoto, han hecho que el mundo tome conciencia de la importancia del medio ambiente, y de su degradación en caso de que no tomemos medidas. Incluso todos somos conscientes del cambio climático que producen los desechos que lanzamos a la atmósfera.

a) **Objetivos** ☑ Hacer comprender al alumnado la importancia de las relaciones económicas y sociales con el medio ambiente, tanto en zonas urbanas como rurales. ☑ Adquirir conocimientos necesarios para proteger y mejorar, en la medida de nuestras posibilidades, el medio ambiente. ☑ Inculcar pautas de comportamiento respetuosas con el medio ambiente. ☑ Conocer los problemas que provoca la degradación del medio ambiente. ☑ Participar activamente en actividades que tengan por objeto evitar problemas ambientales, como el reciclado de basuras y papel, o la moderación en el uso del agua. ☑ Identificar y apreciar la pluralidad de las comunidades medioambientales a las que pertenecen los alumnos. ☑ Valorar y respetar el patrimonio natural y paisajístico para su conservación y mejora.

b) **Actividades** ☑ Celebración de efemérides relacionadas con el medioambiente y la Educación Ambiental. ☑ Acampada o la orientación con mapas y pistas. ☑ Travesías, rutas ecológicas, carreras de orientación en el entorno. ☑ Realización de reportajes, concursos y exposiciones sobre los problemas medioambientales que afecten más directamente al entorno del Instituto. ☑ Organización de debates y charlas sobre problemas medioambientales. ☑ Actividades y visitas que permitan concienciar a la comunidad escolar sobre las energías alternativas que respetan el medio ambiente. ☑ Recuperación y mantenimiento del entorno del Instituto.

29. ACTIVIDAD FÍSICA, DIETA EQUILIBRADA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

En la sociedad actual la salud no se considera simplemente como la ausencia de la enfermedad, sino que se entiende que una persona está sana cuando goza de un estado de bienestar general, físico y psíquico.

Hoy en día, en la sociedad global en la que vivimos, nos enfrentamos a graves problemas de salud como el aumento de las enfermedades cardiovasculares, malos hábitos de nutrición, la proliferación de drogodependencias legales e ilegales, accidentes de circulación, SIDA, que exigen la adopción de una serie de medidas para prevenir y mejorar la salud de todos en general.

La Educación para la Salud pretende informar, concienciar y modificar, si fuera necesario, estilos de vida y hábitos individuales, con el fin de potenciar estilos de vida más saludables.

El aspecto más destacable respecto a nuestros alumnos, es la deficiente alimentación, pues hemos observado que sus hábitos nutritivos no son muy saludables. Muchos de ellos vienen sin desayunar, y a lo largo de la mañana abusan de golosinas o productos con demasiado azúcar. Se les insiste para que traigan fruta o algún bocadillo de casa. Además hay muchos alumnos que fuman y reconocen hacer poco ejercicio físico, pasan mucho tiempo delante del televisor y toman alcohol los fines de semana, lo que a veces les lleva a no respetar la seguridad vial y a comportarse de forma violenta respecto a la propiedad comunitaria.

a) **Objetivos** ☑ Potenciar el bienestar físico y psíquico del alumno. ☑ Rechazar las pautas de comportamiento que no conduzcan a la adquisición de dicho bienestar. ☑ Procurar que los alumnos desarrollen hábitos y costumbres sanas. ☑ Informar sobre los graves problemas relacionados con la salud a los que se enfrenta la sociedad actual. ☑ Reflexionar con los alumnos sobre la importancia de la higiene personal. ☑ Informar sobre los perjuicios que pueden causar el consumo de drogas, de tabaco y las bebidas alcohólicas. ☑ Organizar el tiempo libre con actividades saludables como el paseo, el deporte, el cine, el teatro, la música o la lectura. ☑ Insistir en la importancia en la realización de ejercicios físicos y la práctica de diferentes deportes. ☑ Potenciar hábitos posturales correctos, tanto en el aula como en casa. ☑ Analizar los hábitos alimenticios inadecuados e informar sobre una nutrición sana y equilibrada. ☑ Insistir en la importancia de dormir un mínimo de ocho horas diarias. ☑ Buscar la colaboración de otros colectivos como la familia, las instituciones públicas, los centros sanitarios, para educar a nuestros alumnos en hábitos saludables.

b) Actividades ☐ Conferencias y debates dirigidos por profesionales sobre temas que afecten directamente al bienestar físico, psíquico y social de nuestros alumnos. ☐ Elaborar modelos de dietas equilibradas. ☐ Cuestionarios para conocer los hábitos y el estilo de vida de nuestros alumnos para cambiarlos si fuera necesario. ☐ *Ver fotografías, diapositivas, vídeos, que conciencien a nuestros alumnos del riesgo que conllevan el alcohol, las drogas, el tabaco... ☐ Planteamientos de problemas de salud familiar y social y debatirlos ofreciendo soluciones alternativas. ☐ Elaboración de murales, carteles, exposiciones. ☐ Análisis de las condiciones higiénicas, de limpieza y de seguridad del centro.

30. PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO. EDUCACIÓN VIAL

La Educación Vial tenderá a inculcar en los alumnos el sentido de responsabilidad referido a la conducción de bicicletas, ciclomotores y coches. Se procurará también enseñar normas y señales de conducción, así las primeras medidas que se deben tomar en caso de accidente.

a) Objetivos ☐ Apreciar y valorar la importancia de las normas para una adecuada conducta vial. ☐ Desarrollar el sentido de la responsabilidad en la conducción y como peatón, mediante el conocimiento de normas y señales de circulación. ☐ Adquirir conocimientos sobre normas de socorrismo y primeros auxilios. ☐ Identificar las principales causas de accidentalidad en jóvenes de 14 a 18 años. ☐ Valorar las campañas institucionales en relación con la mejora de la seguridad vial. ☐ Identificar los modernos recursos tecnológicos que pueden provocar accidentes en los medios de transporte, como el uso de móviles o GPS. ☐ Adoptar una postura crítica frente a aquellos individuos que no sólo no cumplen las normas de circulación, sino que, además, se jactan de ello.

b) Conceptos Las redes viales y los problemas de tráfico. Normas de circulación. El carné por puntos. Tipos de accidentes de tráfico y sus principales causas. La señalización. Factores que intervienen en la circulación: atención, concentración, tiempo de reacción, estado del firme, clase y estado de cubiertas, sistemas de freno, etc. Grupos de alto riesgo de accidentes de tráfico. Consecuencias de los accidentes de tráfico. Normas básicas de precaución, protección y seguridad.

c) Actividades Realización de debates sobre tráfico y temas relacionados con el mismo. Búsqueda de información sobre accidentes, frecuencia de los mismos, causas, elaboración de gráficos. Prácticas de normas elementales de socorrismo. Experimentación de habilidades físicas que favorezcan la seguridad al circular: ejercicios de equilibrio, comprobación de la agudeza visual, hábitos de salud. En el Centro se podrán organizar jornadas informativas en colaboración con la DGT, el Ayuntamiento, Centro de Salud, la Cruz Roja, donde se planteen actividades encaminadas al logro de los objetivos generales.

31. EDUCACIÓN PARA UN CONSUMO RESPONSABLE

La sociedad actual es una sociedad altamente consumista. Constantemente nos vemos bombardeados por una publicidad agresiva. Los alumnos de Secundaria están en una edad muy influenciada y desprotegidos ante tanta publicidad, por lo que es conveniente educarlos como consumidores.

a) Objetivos ☐ Adquirir conceptos sobre la condición de consumidor, sus derechos y obligaciones. ☐ Conocer el funcionamiento de la sociedad de consumo y los mecanismos para estar informado como consumidor. ☐ Profundizar en las formas más adecuadas para la utilización y disfrute de los bienes, productos y servicios que se ofertan en el mercado. ☐ Potenciar el desarrollo de actitudes críticas ante el consumismo. de respeto ante las leyes que rigen la convivencia armónica y saludable de los consumidores. ☐

b) Contenidos ☐ La publicidad: mensajes y anuncios publicitarios en los distintos medios de comunicación. *Influencia de la publicidad en el consumo. ☐ Criterios a seguir a la hora de elegir un producto o servicio. ☐ Relación calidad-precio. ☐ Derechos y deberes de los consumidores. ☐ Productos peligrosos e impacto de la sociedad de consumo en el medio ambiente. Reutilización y reciclaje. ☐ Derechos y obligaciones de los usuarios. ☐ Presupuestos, impuestos, intereses, facturas, etc. ☐ Criterios de ahorro entendido como una utilización racional de los recursos. ☐ Seguridad en la utilización

de bienes, productos o servicios. ☒ Interpretación de prospectos. ☒ Condiciones de salud y seguridad en el entorno (hogar, Instituto,...).

c) Actividades ☒ Análisis de anuncios publicitarios. ☒ Estudio de industrias de extracción, transformación y distribución dentro de la comunidad. ☒ Elaboración de encuestas relacionadas con el consumo de productos o servicios y estudio de los resultados. ☒ Visitas a fábricas: elaboración de un producto, costes de producción, puntos de venta. ☒ Estudio de mercado de un producto o servicio. ☒ Elaboración de un presupuesto hipotético a partir de un ingreso. ☒ Análisis de la campaña de promoción de un producto. ☒ Análisis comparativos de productos o servicios. ☒ Legislación vigente en materia de etiquetado, materiales, duración, peligrosidad,...

32. EDUCACIÓN SEXUAL

Creemos que es necesaria la educación sexual en el Centro como una vía necesaria para propiciar el desarrollo integral de la personalidad de nuestros alumnos y contribuir a que sus relaciones afectivas se desarrollen con absoluta normalidad. Entendemos que esta educación deberá ser una responsabilidad compartida por educadores y padres. Aunque nuestra sociedad pone al alcance de todos y de manera gratuita centros de consulta y orientación, es poco frecuente que los jóvenes los visiten. Pretendemos que nuestros alumnos adquieran la información necesaria que les permita adoptar valores y conductas encaminados a tener relaciones afectivas sanas y responsables. Asimismo para evitar enfermedades de transmisión sexual y la paternidad o maternidad no deseadas.

a) Objetivos ☒ Conocer los órganos sexuales y las zonas erógenas del cuerpo. ☒ Entender la relación sexual como una forma de comunicación que debe ser afectiva. ☒ Entender la sexualidad como una opción personal y, en consecuencia, respetar las diferentes conductas sexuales. ☒ Comprender los principales procesos del mecanismo reproductor. ☒ Conocer las nuevas técnicas reproductoras y los mecanismos de control de la natalidad. ☒ Adquirir hábitos de higiene y salud relativos a la reproducción y a la sexualidad. ☒ Incorporar un vocabulario preciso en relación con la sexualidad.

b) Contenidos ☒ Anatomía y fisiología de la mujer y el hombre. ☒ La anticoncepción. ☒ Enfermedades de transmisión sexual. ☒ Salud e higiene. ☒ Concepto de sexualidad. ☒ Conductas sexuales. ☒ Aspectos afectivos, éticos y sociológicos de la sexualidad humana.

c) Actividades ☒ Solicitar charlas al Centro de Salud de Cistierna. ☒ Contactar con instituciones o asociaciones que puedan aportar información sobre el tema. ☒ Charlas, coloquios, debates, etc. ☒ Confección de murales, reportajes o artículos utilizando diversas fuentes de información.

Además de estos temas transversales, los profesores del Centro se comprometen a incidir en los siguientes asuntos:

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y comunicación y la educación en valores. Todos ellos deberán estar presentes en todas las materias del currículum.

33. FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

Se intentará contribuir a la consecución del objetivo afianzador de la cultura emprendedora, si bien ciertas materias, sobre todo de la rama de humanidades y ciencias sociales, incorporan contenidos relacionados.

Para ello se desarrollará en las programaciones didácticas, proyectos emprendedores que combinen contenidos propios del área con los transversales, desarrollando las habilidades emprendedoras fundamentales como liderazgo, creatividad, imaginación, responsabilidad, trabajo en equipo,....

34. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La adecuación de los objetivos a las necesidades y características de los alumnos, se revisarán anualmente desde la CCP y desde los departamentos.

La relación, distribución y secuencia equilibrada de los objetivos y contenidos por ciclos se valorarán anualmente desde la CCP previa evaluación del departamento.

Se dejará constancia escrita en la Memoria de final de curso.

La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados, se valorarán anualmente desde la CCP previa evaluación del departamento.

Se tendrá especial precaución a la hora de evaluar en las diferentes materias de Educación Secundaria Obligatoria para incluir pruebas orales, las cuales tendrán su reflejo, según la materia, en su calificación. Esta consideración deberá incluirse en las programaciones didácticas (Art. 32, punto 5 Orden EDU/362/2015).

Se dejará constancia escrita en la Memoria de final de curso.

La validez de los criterios de evaluación y promoción se revisarán anualmente desde los departamentos y desde la CCP.

Las actividades de orientación educativa y profesional se valorarán anualmente, dejando constancia en la memoria de final de curso, para así poder modificar el PAD y el PAT en el mes de septiembre.

Para la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la ORDEN EDU/589/2016, de 22 de julio.

La adecuación de la oferta de materias de libre configuración autonómica a las necesidades educativas de los alumnos se revisará anualmente, preferentemente durante el primer trimestre del curso. Corresponde a la CCP y al claustro.

Se revisarán anualmente las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa del centro y la organización y aprovechamiento de los recursos del centro.

La CCP valorará anualmente la organización y aprovechamiento de los recursos, mediante los aspectos: Suficiencia de recursos, Aprovechamiento, Propuestas de mejora.

Compete a los departamentos, al equipo directivo y a los responsables de medios informáticos, de audiovisuales y de biblioteca el que las recomendaciones que se hagan se tengan en cuenta para el curso siguiente.

Las relaciones entre profesores y alumnos, la convivencia entre los alumnos y la coordinación entre los mismos profesores se deben valorar desde las tutorías, antes de las sesiones de evaluación y durante las mismas, mediante un cuestionario o con el material proporcionado por el departamento de Orientación. Los resultados se recogerán en la memoria del PAT al finalizar el curso.

La coordinación entre los órganos y personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de Profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica, departamentos y tutores corresponderá a los órganos citados.

Se revisará a comienzos de cada curso académico el método de trabajo más adecuado para coordinarlo y se irá ajustando a medida que avance el curso según las necesidades.

La regularidad y calidad de la relación con los padres o tutores legales corresponde a los tutores, fundamentalmente en colaboración con el profesorado y el Dpto. de Orientación, que dejará constancia en la memoria de final de curso.

En la memoria de tutoría de final de curso se harán constar las reuniones habidas, la asistencia a las mismas y los temas tratados. ☐ Esta evaluación la deben hacer los propios profesores, los alumnos, los tutores, los departamentos y Jefatura de Estudios, así como los padres.

35. PLAN DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC

La finalidad de la evaluación es comprobar si se han satisfecho o no las expectativas contenidas en el PEC, y verificar el grado en que se han cumplido los principios y objetivos formulados en el mismo. Esto nos permitirá adaptar el Proyecto Educativo a la nueva situación.

Los parámetros que se deben evaluar son los siguientes:

a) Grado de conocimiento del PEC y participación en la elaboración del mismo por parte de los usuarios, es decir, profesores, alumnos, padres. b) Coherencia del Proyecto Educativo con el contexto social y económico. c) Coherencia interna del Proyecto y claridad. d) Coherencia con otros documentos del centro. e) Coherencia con la práctica docente cotidiana.

El Equipo Directivo será el encargado de promover el proceso de evaluación del PEC, que lo dará a conocer al Consejo Escolar. Este establecerá los criterios que determinen el proceso de evaluación y tomará las decisiones oportunas de acuerdo con el informe presentado por el Equipo Directivo.

En la evaluación deben participar todos los sectores: alumnos, profesores, padres, y personal de Administración y Servicios.

Podemos señalar cuatro fases en el proceso de evaluación:

a) Diseño del Proyecto de Evaluación. b) Recogida y procesamiento de datos. c) Elaboración de un informe y propuestas de modificación. d) Discusión y aprobación de dichas propuestas. e) Difusión de las modificaciones realizadas.

La técnica que proponemos para dicha evaluación es un cuestionario como el CEPEC (Cuestionario para la Evaluación del Proyecto Educativo de Centro). Se evaluará a lo largo del segundo y/o tercer trimestre.

a) ¿Qué evaluamos?

El análisis tiene como objetivo conocer los diferentes documentos programáticos del centro para valorar el ajuste a la normativa legal en cuanto estructura, el nivel de conocimiento e implicación del profesorado en su elaboración, la coherencia interna de los documentos y la funcionalidad a la hora de utilizarlos en la práctica diaria.

b) ¿Cómo evaluamos? y ¿Quién interviene en el proceso?

El procedimiento incluye un instrumento de síntesis y otro de análisis:

1. La síntesis se realiza mediante un inventario asociado a una lista control para valorar los documentos, realizado por el equipo directivo (evaluación interna) una vez contestado por los miembros del claustro y por la Inspección (evaluación externa). 2. El análisis de la información recogida se plantea como “análisis de aspectos positivos y mejorables” que a propuesta del director y realizada por el equipo directivo en el Claustro y el Consejo Escolar.

c) ¿Cuándo evaluamos?

Creemos que el PEC es un documento vivo al que se pueden ir añadiendo aportaciones y sugerencias por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Es por ello, que una vez realizadas las evaluaciones interna y externa, podremos someter el PEC a valoración que podrá ser realizada al inicio de curso, pero de forma obligada a su conclusión.

36. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Se utilizarán un modelo de cuestionario para pasar al alumnado por parte de los tutores, al profesorado, a los jefes de departamento, a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa.

Los Departamentos deberán analizar los resultados obtenidos en una reunión, tomando las medidas correctoras que sean de su competencia.

Los tutores deben analizar también, los resultados obtenidos para cada materia, comentarlos con los alumnos en clase e intentar corregir aquellos que sean de su competencia.

El Jefe de Estudios velará para que se cumplan todas las fases del proceso en el tiempo y en la forma prevista actuando en los apartados que sean de su competencia.

Esta valoración puede hacerse a finales del primer trimestre y a finales del tercero, para conocer la evolución del proceso.

La evaluación docente la deben hacer los propios profesores, los alumnos, los tutores, los departamentos y Jefatura de Estudios.

Se procurará por parte del profesor hacer las preguntas en alto y que los alumnos escriban la respuesta en cualquier folio o papel reciclado, para evitar hacer excesivas fotocopias.

(Se adjuntan modelos)

37. PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Se puede llevar a cabo cuando se considere pertinente, pero en cualquier caso en el segundo trimestre, pues ya los alumnos conocen al profesor y su forma de impartir la materia, y los profesores pueden tomar medidas que corrijan ciertos aspectos que consideren importantes de cara al tercer trimestre.

La evaluación de la práctica docente la deben hacer los alumnos.

El modelo facilitado es voluntario y orientativo. Se procurará por parte del profesor hacer las preguntas en alto y que los alumnos escriban la respuesta en cualquier folio o papel reciclado, para evitar hacer excesivas fotocopias.